




Provincia de Santa Fe  
**Consejo de la Magistratura**

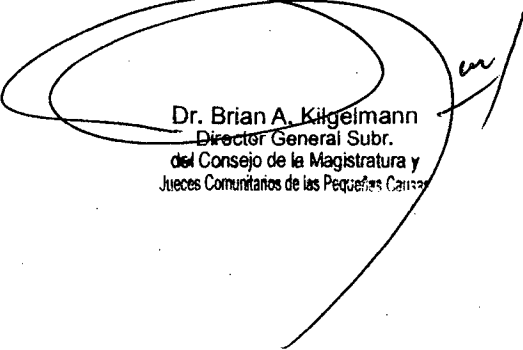
Se deja constancia que a partir de la fecha 28 de noviembre de 2018 se publica la Resolución N° 084/18, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

  
Dr. Brian A. Kigelmann  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 28 de Noviembre de 2018.-**

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo vacante de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 084/18 dispone: "**VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°** - Acéptese la renuncia de la Dr. Hernán Juan Rasciatti, como miembro titular del Cuerpo Evaluador, para el concurso destinado a la cobertura de cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2; **ARTÍCULO 2°** - Apártese al Dr. Fernando José Raúl Viñals de su cargo como miembro suplente del Cuerpo Evaluador, para el concurso destinado a la cobertura de cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2; **ARTÍCULO 3°**- Convóquese a sorteo público de nuevos miembros titular y suplente del cuerpo evaluador por el Estamento Colegio de Abogados para intervenir en el concurso de referencia, a realizarse en la sede de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura el día Jueves 29 de Noviembre de 2018 a las 10.00 hs. **ARTÍCULO 4°** - Notifíquese, a los fines del artículo 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28° del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J. y D.H. **ARTÍCULO 5°** - Notifíquese, Regístrese y Archívese.- (se acompaña copia íntegra de la resolución).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.  
Atentamente.-

  
Dr. Brian A. Kigelmann  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

**DECRETO 0854/16:**

**"ARTÍCULO 15°** - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se registrarán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe..."

**"ARTÍCULO 28°** - Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel**".

**RESOLUCIÓN 0127/16:** "ARTICULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo"

**RESOLUCIÓN 0128/16:** "ARTICULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado"



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N° 084**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 28 de Noviembre de 2018.-

**VISTO:**

El expediente N° 02001-0038055-4, a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de la vacante producida en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 4 de Junio del corriente se realizó en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir las vacantes dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° incisos b) y c) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados de la Provincia y Estamentos Académicos;

Que, mediante Resolución N° 056/18 se conformó el cuerpo evaluador y llamó a concurso para la cobertura del cargo de referencia, siendo designados el Dr. Hernán Juan Rasciatti y el Dr. Fernando José Raúl Viñals como miembro Titular y suplente respectivamente en representación del Estamento Colegio de Abogados;

Que mediante Resolución N° 071/18 se admitieron a los 64 postulantes inscriptos;

Que se recepcionó nota del Dr. Rasciatti, renunciando al cargo para el que fuera designado;

Que, esta Presidencia ha tomado conocimiento de que el Dr. Viñals podría estar inmerso en una de las causales de excusación o recusación previstas en la normativa vigente;

Que, en consecuencia, y a fines de garantizar la transparencia del proceso de selección, resulta oportuno realizar un nuevo sorteo de los miembros titulares y suplentes del cuerpo evaluador en representación del Colegio de Abogados;

Que, la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° inc. 5) del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°** - Acéptese la renuncia de la Dr. Hernán Juan Rasciatti, como miembro titular del Cuerpo Evaluador, para el concurso destinado a la cobertura de cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2;

**ARTÍCULO 2°** - Apártese al Dr. Fernando José Raúl Viñals de su cargo como miembro suplente del Cuerpo Evaluador, para el concurso destinado a la cobertura de cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2;



**Consejo de la Magistratura**  
Provincia de Santa Fe

**ARTÍCULO 3°** - Convóquese a sorteo público de nuevos miembros titular y suplente del cuerpo evaluador por el Estamento Colegio de Abogados para intervenir en el concurso de referencia, a realizarse en la sede de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura el día Jueves 29 de Noviembre de 2018 a las 10.00 hs.

**ARTÍCULO 4°** - Notifíquese, a los fines del artículo 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28° del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J. y D.H.

**ARTÍCULO 5°** - Notifíquese, Regístrese y Archívese.-



**LEANDROMAIAROTA**

Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Minist. Justicia y DDHH